



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Viernes 31 de Mayo de 2024

NÚM. 67

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a Rigoberto Daniel González Cervantes..... 1
- J.O.O.F. Promueve Roberto Eulagio Guzmán López, frente a Margarita Rojas Silva..... 2
- J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancomer frente a Laura Elena Castañón Ibarrola..... 2
- J.S.C.H. Promueve CKD Activos 8, S.A. Promotora de Inversión de C.V. frente a Betzabeth Rivera Hinojosa..... 3
- J.S.C.H. Promueve Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, frente a Víctor Luna Velázquez... 3

AD-PERPETUAM

- María Griselda García Páramo..... 4

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- P.R.A. Falta Administrativa en contra de Omega Vázquez Reyes y Diana Miroslava Anguiano Gómez 4

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1105/2021, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

SANTANDER MÉXICO en contra de RIGOBERTO DANIEL GONZÁLEZ CERVANTES, se ordenó desahogar audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente inmueble:

Único, casa habitación, marcada con el número 1132 mil ciento treinta y dos de la calle Manuel Muñiz, antes Tabasco, construida sobre el lote 19 diecinueve de la manzana 9 nueve del fraccionamiento Molino de Parras, del Municipio y Distrito de Morelia y que se registra en favor de Rigoberto Daniel González Cervantes.

Al Norte. 6.93 con la señora Fernanda Torres B.
Al Sur. 7.35 metros, con la calle Manuel Muñiz de su ubicación.
Al Oriente. 11.94 metros lineales con carretera estatal La Herradura Ojo de Agua Caliente El Brillante de Miramar.
Al Poniente. 10.70 metros con la señora Elodia Silva Guzmán.

La cual tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del 5 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$1'880,000.00 Un millón ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Debiéndose convocar a la misma mediante la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 29 de abril 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. María Lucia Arreguin Ponce.

44000356362-30-04-24

53-60-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Oral Familiar. Morelia, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del Juicio Ordinario Oral Familiar número 1140/2014, que sobre divorcio necesario promovió ROBERTO EULAGIO GUZMÁN LÓPEZ, frente a MARGARITA ROJAS SILVA, se dictó el siguiente auto.

Morelia, Michoacán, a doce de marzo del dos mil veinticuatro.

Dada cuenta con el escrito que presenta Margarita Rojas y/o Margarita Rojas Silva, con el carácter que tiene reconocido, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica, en la forma y términos de su escrito de cuenta, devolviendo el edicto ordenado en autos, en razón que arguye no a ver (sic) podido realizar la consideración que por una cuestión estrictamente atribuible a la ocurso, pues fue omisa en exhibir en tiempo y forma los edictos ordenados en autos, para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, como lo solicita, de nueva cuenta señalan las 10:00 diez horas del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, correspondiente al inmueble propiedad del deudor Roberto Eulogio Guzmán López, respecto del siguiente bien inmueble, ubicado en domicilio sin nombre, lote treinta y cinco, manzana III, fraccionamiento Rincón de los Manantiales de este municipio y Distrito de Morelia, bajo el registro número 95 noventa y cinco, del tomo 2689 dos mil seiscientos ochenta y nueve, de veinte de abril de mil novecientos noventa y dos, servirá de base para el remate la cantidad de \$646,350.00 Seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta pesos, cantidad que resulta del promedio de los dos avalúos emitidos en autos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese a postores para que comparezcan a la diligencia de remate antes decretada mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces de 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación y en los Estrados de este Tribunal.

Notifíquese personalmente a las partes.

Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Javier Cárdenas Romero.

40003490113-13-05-24

57-62-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 210/2017, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER,

frente a LAURA ELENA CASTAÑÓN IBARROLA, se señalaron las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERAALMONEDA respecto del siguiente inmueble dado en garantía hipotecaria.

Consistente en la casa habitación marcado con el número oficial 33 de la calle Noticia, construida sobre el lote número 19 manzana J, del fraccionamiento popular denominado Periodistas del Municipio y Distrito de Morelia.

Sirviendo de base para la subasta, la cantidad de \$1'875,000.000 (Un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100) moneda nacional, que resulta del peritaje que corresponde a la actualización del avalúo exhibido por la parte actora y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, ordenándose convocar postores a la audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los Estrados de ese Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, así como en los Estrados del (sic) este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria.- Lic. Jessica Rodríguez Benítez.

44100360615-24-05-24

67-72-77

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 654/2020 promovido por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, frente a BETZABETH RIVERA HINOJOSA, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

"Respecto de la casa habitación ubicada en la esquina que forman en la calle Francisco I. Madero con la calle Michoacán, con número oficial 366 trescientos sesenta y seis, identificado como lote 2 dos manzana 56 cincuenta y seis, zona 01 uno, del núcleo agrario del Municipio de Gabriel Zamora, del Municipio y Distrito de Apatzingán".

Señalándose las 10:00 diez horas del 18 de junio del año en curso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'722,000.00 Dos millones setecientos veintidós mil pesos

00/100 moneda nacional, que es la que arroja el avalúo exhibido por la parte actora, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese edictos 3 tres veces dentro de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Juzgado, en un diario de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, convocando postores para que intervengan en la audiencia de remate, para los efectos leales correspondientes.

Uruapan, Michoacán, 17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial.- Lic. Martha Patricia Vega Moreno.

44150358939-27-05-24

67-72-77

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Lázaro Cárdenas, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 161/2015 que promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado jurídico, en contra de VÍCTOR LUNA VELÁZQUEZ, señalándose las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA Judicial, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado, y descrito en autos:

Bien inmueble en casa habitación construida en el lote 14 catorce de la manzana C, ubicada en la calle Puerto, número 283 doscientos ochenta y tres, conjunto habitacional denominado "Puerto Nuevo", de la tenencia de Buenos Aires, código postal 60957, de fecha 15 quince de febrero del año 2012 dos mil doce, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 15.00 metros, con lote No. 13.

Al Sur. 15.00 metros, con lote 15.

Al Oriente. 6.00 metros, con calle Puerto.

Al Poniente. 6.00 metros, con parcela número 16 dieciséis.

Extensión superficial 90.00 m².

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$396,000.00 Trescientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal el que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Mediante la publicación de edictos de ley, por tres veces, de siete en siete días, debiéndose publicar en un periódico de mayor circulación en la Entidad Federativa, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado.

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 20 veinte de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. José Luis Cárdenas Pérez.

44000362508-28-05-24

67-72-77

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Mediante proveído de esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 611/2023, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, promueve MARÍA GRISELDA GARCÍA PÁRAMO, respecto del predio ubicado en la calle sin nombre, sin número, Tandarecuaro, Atécuaro, actualmente en la calle José María Morelos, sin número, Centro de la localidad de Atécuaro, Municipio de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte. 17.97 metros, con Felipe Arreola Rangel.

Al Sur. 17.97 metros, con Martín Arreola Flores, ahora Candelaria Melchor García.

Al Poniente. 10.60 metros, con calle José María Morelos.

Al Oriente. 9.34 metros, con Felipe Arreola Rangel.

Con una extensión superficial de 179.16 metros cuadrados.

Se convoca a personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias lo hagan en el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, mismo que deberá publicarse en los Estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado.

Morelia, Michoacán, a 14 catorce de mayo de 2024 dos mil

veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

40003502170-24-05-24

67

EDICTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.- Contraloría Municipal.- Morelia, Michoacán.

Ciudadanas

Omega Vázquez Reyes y Diana Miroslava Anguiano Gómez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 7, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 104 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 3 fracción III, 9, 111, 115, 116, 117, 118, 135, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 198, 208 y 209 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo -en lo sucesivo Ley de la Materia-; 53 fracción IV, inciso E) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán; 153 fracciones V y VIII, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; y 41, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal; así como el 89 fracción III, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria conforme al artículo 118 de la Ley de la Materia; y en cumplimiento a los acuerdos de admisión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós y a los acuerdos administrativos de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se les emplaza para que comparezcan ante el Director de Sustanciación de la Contraloría del Municipio de Morelia, Michoacán, sito en avenida Acueducto número 625, interior J, colonia Vasco de Quiroga, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, personalmente o por escrito a las audiencias iniciales decretadas dentro de los expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa números P.R.A.-D.S.-179/2022 y P.R.A.-D.S.-180/2022, seguidos en contra de Omega Vázquez Reyes, y Diana Miroslava Anguiano Gómez, respectivamente, en los que se les determinó la presunta responsabilidad en la comisión de una falta administrativa calificada como GRAVE por parte de la Autoridad Investigadora en su fracción VI numerales 1 y 2, correspondientemente, del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por el probable incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 fracción 1, 14 y 54 de la Ley de la Materia; audiencias iniciales que se celebrarán, el primer procedimiento a las nueve y el segundo a las once horas, del décimo quinto día hábil,

contado a partir del día siguiente a la fecha en que se realice la tercera publicación de este edicto.

Asimismo se les comunica que en la citada Dirección de Sustanciación se encuentran a su disposición copia cotejada del expediente de investigación DCSDC-I-048/2021, constante de trescientas cincuenta y nueve fojas útiles, dentro del cual se encuentra integrado el Acuerdo de calificación y original del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ambos de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, emitidos por el Director de Denuncias Ciudadanas e Investigación de esta Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, así como los originales del Acuerdo de recepción de fecha primero de julio, del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha cinco de julio, ambos de dos mil veintidós y del Acuerdo Administrativo mediante el cual se ordena su emplazamiento mediante edictos de fecha veintidós de abril del dos mil veinticuatro, signados por el Director de Sustanciación.

Se les requiere para que se señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán, apercibidas que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por Estrados, acorde a los artículos 188 y 190 de la Ley de la Materia. Asimismo, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento de responsabilidades administrativas, queda expedito su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento administrativo disciplinario.

Conforme los artículos 208, fracciones II y V, y 209, primer y

segundo párrafos de la Ley de la Materia, en su comparecencia a las audiencias iniciales, deberán presentarse con una identificación oficial y se les hace del conocimiento que tienen el derecho de no declarar contra de sí mismas ni a declararse culpables, defenderse personalmente o ser asistidas por un Licenciado en Derecho con cédula profesional; exhortándolas que de no contar con abogado particular, acudan a la Coordinación de Defensoría Jurídica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100, colonia Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán, y contacten al defensor de oficio, informándose además que, esta Autoridad Sustanciadora contactará a la defensoría de oficio para que en el día y hora de las audiencias, comparezca defensor de oficio para poner sus servicios a disposición de las interesadas, quien podrá ser designado, sin perjuicio de que pueda ser revocado y designar a su defensor particular en cualquier momento del procedimiento de responsabilidad administrativa; en las audiencias iniciales, deberán ofrecer las pruebas que estimen necesarias para su defensa, apercibidas que en caso de no ejercer este derecho en esas diligencias, no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes conforme lo dispuesto en la fracción VII del primero de los citados preceptos legales.

Estos edictos se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y el periódico de mayor circulación del Estado.

SELAR-PO/298/2024-14-05-24

Sup. 57-62-67

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL